



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 05122/770.

Rosario, 28 de julio de 2017.

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Facundo Valle, proponiendo una modificación al Artículo 3° de la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia);

CONSIDERANDO el Despacho N° 017/17 de la Comisión de Interpretación y Reglamentos; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación del Artículo 3° de la Resolución N° 130/2012 C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3°.-** Podrán optar a la Adscripción a cátedras los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones: para todas las Áreas; Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico; Teoría y Técnica Urbanísticas; Ciencias Básicas, Producción y Gestión; Historia de la Arquitectura e Idioma Moderno; tener aprobadas las siguientes asignaturas:

* Para adscripciones en las asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, estar en condiciones de cursar “Proyecto Arquitectónico I”: tener 162 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, y el resto de las asignaturas de primero y segundo año regularizadas.

* Para adscripciones en las asignaturas “Proyecto Arquitectónico I” y “Proyecto Arquitectónico II”, tener aprobada “Proyecto Arquitectónico II”.

* Para adscripciones en la asignatura “Proyecto Final de Carrera”, tener aprobada “Proyecto Final de Carrera”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, tener 146 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y el resto de las asignaturas de primero y segundo año regularizadas, además de aprobada “Materialidad III”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”, tener aprobada “Producción Edilicia II”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Matemáticas I”, “Matemáticas II”, “Física” y “Estática y Resistencia de los Materiales” tener 146 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, el Sub Área A - Ciencias Básicas.

RESOLUCION N° 195/2017 C.D.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

///

* Para adscripciones en las asignaturas “Diseño de Estructuras I” y “Diseño de Estructuras II”, tener aprobada “Diseño de Estructuras II”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Epistemología I” y “Epistemología II”, tener 146 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y el resto de las asignaturas de primero y segundo año regularizadas, además de tener aprobada “Epistemología II”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Geometría Descriptiva”, “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, tener 146 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y el resto de las asignaturas de primero y segundo año regularizadas, además de tener aprobada el Sub Área B – Expresión Gráfica.

* Para adscripciones en las asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, tener aprobada “Historia de la Arquitectura III”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, tener aprobada “Intervención Urbanística”.

* Para adscripciones en las asignaturas “Idioma Moderno”, tener 146 créditos¹ incluyendo, entre las aprobadas, “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y el resto de las asignaturas de primero y segundo año regularizadas, además de tener aprobada “Idioma Moderno”.

* Para adscripciones en las Asignaturas Optativas, tener 146 créditos¹ incluyendo la Asignatura Optativa en cuestión aprobada. En el caso en que la Asignatura Optativa se dicte por primera vez, tener 146 créditos¹ más las asignaturas correlativas requeridas, regulares o aprobadas, por la Asignatura Optativa para su cursado.

* Los Encargados de Curso de las Asignaturas Optativas podrán incluir otras condiciones a las indicadas en el párrafo anterior, como competencias exigibles para el desarrollo de la Adscripción a la Docencia en una Asignatura Optativa.

CLÁUSULA TRANSITORIA: Aquellos estudiantes que deseen realizar Adscripciones a la Docencia y pertenecen al Plan de Estudio anterior, podrán optar por la adscripción a cátedras cuando cumplan las siguientes condiciones:

* Para adscripciones en todas las asignaturas, de todas las Áreas y Sub Áreas, tener aprobada el Sub Área al que la asignatura pertenece. De no pertenecer a un Sub Área, tener aprobada el Área al que pertenece la asignatura. Ambos casos, a su vez, implican tener las asignaturas correlativas

RESOLUCION N° 195/2017 C.D.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

- 3 -

///

requeridas, regulares o aprobadas, para tener el Área o Sub Área aprobada. Además, tener aprobada la asignatura “Proyecto Arquitectónico III”.

NOTA¹: de los créditos solicitados, sólo tres (3) pueden ser de Asignaturas Optativas o Electivas y tres (3) de la asignatura “Idioma Moderno”.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 195/2017 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano
C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:



JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.